



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE

628

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante decreto n.º 777 de 12 de febrero de 2025, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, de subvenciones para la celebración de ferias y mercados año 2025

BDNS (Identif.): 814863

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814863>) y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (<http://www.dphuesca.es/convocatoriasubvenciones>).

Primero. Beneficiarios.

Los Municipios y Comarcas de la provincia de Huesca que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La concesión de subvenciones a Municipios y Comarcas, destinadas a sufragar gastos corrientes derivados de la celebración de ferias y mercados realizados o por realizar en la provincia de Huesca desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, incluidos dentro del Calendario de Ferias y Exposiciones Oficiales de Aragón del correspondiente ejercicio.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el BOP n.º 18 de 29 de enero de 2021 y sus modificaciones posteriores.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Huesca asciende a 265.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación relacionada en la cláusula tercera de la convocatoria.

Huesca, 13 de febrero de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.